



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**Proyecto de Investigación, previo a la obtención del Título de Licenciado en
Contabilidad y Auditoría C.P.A.**

Tema:

“El cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en los informes de los exámenes especiales realizadas a los GAD municipales de Tungurahua y el impacto en la administración”

Autor: Guashco Cruz, Edison Fabián

Tutor: Dr. Tobar Vasco, Guido Hernán

Ambato – Ecuador

2022

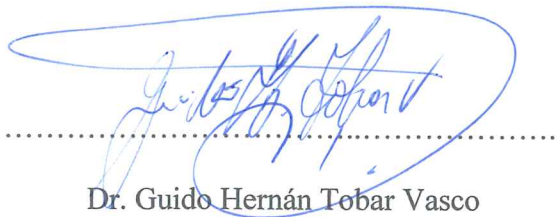
APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, Dr. Guido Hernán Tobar Vasco con cédula de ciudadanía No. 180144999-0, en mi calidad de Tutor del proyecto de investigación sobre el tema: **“EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO EN LOS INFORMES DE LOS EXÁMENES ESPECIALES REALIZADAS A LOS GAD MUNICIPALES DE TUNGURAHUA Y EL IMPACTO EN LA ADMINISTRACIÓN”**, desarrollado por Edison Fabián Guashco Cruz, de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, modalidad presencial, considero que dicho informe investigativo reúne los requisitos, tanto técnicos como científicos y corresponde a las normas establecidas en el Reglamento de Graduación de Pregrado, de la Universidad Técnica de Ambato y en el normativo para presentación de Trabajos de Graduación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría.

Por lo tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente, para que sea sometido a evaluación por los profesores calificadores designados por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Ambato, septiembre 2022

TUTOR



Dr. Guido Hernán Tobar Vasco

C.C. 180144999-0

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Edison Fabián Guashco Cruz con cédula de ciudadanía No. 185040203-1, tengo a bien indicar que los criterios emitidos en el proyecto de investigación, bajo el tema: **“EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO EN LOS INFORMES DE LOS EXÁMENES ESPECIALES REALIZADAS A LOS GAD MUNICIPALES DE TUNGURAHUA Y EL IMPACTO EN LA ADMINISTRACIÓN”**, así como también los contenidos presentados, ideas, análisis, síntesis de datos, conclusiones, son de exclusiva responsabilidad de mi persona, como autor de este Proyecto de Investigación.

Ambato, septiembre 2022

AUTOR



Edison Fabián Guashco Cruz

C.C. 185040203-1

CESIÓN DE DERECHOS

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de este proyecto de investigación, un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de mi proyecto de investigación, con fines de difusión pública; además apruebo la reproducción de este proyecto de investigación, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica potencial; y se realice respetando mis derechos de autor.

Ambato, septiembre 2022

AUTOR



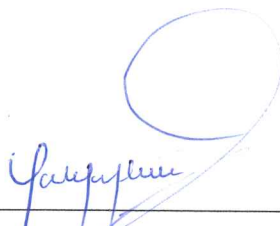
Edison Fabián Guashco Cruz

C.C. 185040203-1

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

El Tribunal de Grado, aprueba el proyecto de investigación, sobre el tema: “**EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO EN LOS INFORMES DE LOS EXÁMENES ESPECIALES REALIZADAS A LOS GAD MUNICIPALES DE TUNGURAHUA Y EL IMPACTO EN LA ADMINISTRACIÓN**”, elaborado por Edison Fabián Guashco Cruz, estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, el mismo que guarda conformidad con las disposiciones reglamentarias emitidas por la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato, septiembre 2022



Dra. Mg. Tatiana Valle

PRESIDENTE



Dra. Rocío Cando

MIEMBRO CALIFICADOR



Dra. Ana Molina

MIEMBRO CALIFICADOR

DEDICATORIA

El presente trabajo está dedicado a mis padres, esposa e hijo, que han sido el pilar fundamental para salir adelante, por acompañarme en los momentos buenos y malos, por creer en mí y por incentivarme a perseverar en los momentos más difíciles que me ha dado la vida.

Edison Fabián Guashco Cruz

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mis padres, esposa e hijo por ser mi apoyo emocional e incondicional, por ayudarme a levantarme y seguir adelante, por darme la oportunidad de prosperar y llegar a cumplir un sueño más en mi vida.

A mi Familia por apoyarme y por enseñarme el valor de la responsabilidad, honradez y honestidad que me han impartido para poder ser una persona de bien al servicio de la sociedad ecuatoriana.

Edison Fabián Guashco Cruz

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA: “EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO EN LOS INFORMES DE LOS EXÁMENES ESPECIALES REALIZADAS A LOS GAD MUNICIPALES DE TUNGURAHUA Y EL IMPACTO EN LA ADMINISTRACIÓN”

AUTOR: Edison Fabián Guashco Cruz

TUTOR: Dr. Guido Hernán Tobar Vasco

FECHA: Septiembre 2022

RESUMEN EJECUTIVO

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo analizar y evaluar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en los informes y el impacto en la administración, que se realizó a los 4 GAD Municipales de la Provincia de Tungurahua a quienes les practicaron los exámenes especiales entre los que se encuentran Pelileo, Patate, Baños y Cevallos. Los datos fueron recolectados de las fuentes secundarias como es la página de la Contraloría General del Estado, durante el período 2021 la variable dependiente es el impacto en la administración de los GAD, y como variable independiente al informe de auditoría. Los resultados obtenidos demuestran que el personal no cumple con la normativa que rige a los Municipios. También se realizó el análisis de la normativa y evaluación del cumplimiento parcial, total o en proceso de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado. Demostrando que el cumplimiento en su mayoría es parcial. Finalmente se utilizó la prueba del Chi Cuadrado para la verificación de la hipótesis.

PALABRAS DESCRIPTORAS: CUMPLIMIENTO, RECOMENDACIÓN,
CONTRALORÍA, INFORME, EXAMEN.

TECHNICAL UNIVERSITY OF AMBATO
FACULTY OF ACCOUNTING AND AUDITING
CAREER OF ACCOUNTING AND AUDITING

TOPIC: “COMPLIANCE WITH THE RECOMMENDATIONS ISSUED BY THE STATE COMPTROLLER GENERAL'S OFFICE IN THE REPORTS OF THE SPECIAL EXAMINATIONS CARRIED OUT ON THE MUNICIPAL GOVERNMENTS OF TUNGURAHUA AND THE IMPACT ON ADMINISTRATION”.

AUTHOR: Edison Fabián Guashco Cruz

TUTOR: Dr. Guido Hernán Tobar Vasco

DATE: September 2022

ABSTRACT

The present research work aims to analyze and evaluate compliance with the recommendations issued by the Comptroller General of the State in the reports and the impact on the administration, which was carried out to the 4 Municipal GAD of the Province of Tungurahua to whom they practiced the special examinations among which are Pelileo, Patate, Baños and Cevallos. The data were collected from secondary sources such as the Comptroller General of the State website, during the period 2021, the dependent variable is the impact on the administration of the GADs, and the independent variable is the audit report. The results obtained show that the staff does not comply with the regulations governing the Municipalities. An analysis of the regulations and evaluation of partial, total or in process compliance with the recommendations issued by the Comptroller General of the State was also carried out. This showed that most of the compliance is partial. Finally, the Chi-Square test was used to verify the hypothesis.

KEYWORDS: COMPLIANCE, RECOMMENDATION, COMPTROLLER, REPORT, EXAMINATION.

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	PÁGINA
PÁGINAS PRELIMINARES	
PORTADA.....	i
APROBACIÓN DEL TUTOR.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA.....	iii
CESIÓN DE DERECHOS	iv
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO	v
DEDICATORIA	vi
AGRADECIMIENTO.....	vii
RESUMEN EJECUTIVO	viii
ABSTRACT.....	ix
ÍNDICE GENERAL.....	x
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xiii
ÍNDICE DE TABLAS	xiv
ÍNDICE DE ECUACIONES.....	xv
CAPÍTULO I.....	1
INTRODUCCIÓN.....	1
1.1 Descripción del problema	1
1.2 Justificación.....	1
1.2.1 Justificación teórica científica, metodológica (viabilidad) y práctica.....	1
1.2.2 Formulación del problema de investigación	3
1.3 Objetivos	3
1.3.1 Objetivo general	3
1.3.2 Objetivos específicos	4
CAPÍTULO II.....	5
MARCO TEÓRICO	5

2.1Revisión de la literatura	5
2.1.1Antecedentes investigativos	5
2.1.2Fundamentación teórica	8
2.2Hipótesis o preguntas de investigación	12
CAPÍTULO III.....	13
METODOLOGÍA	13
3.1Recolección de la información.....	13
3.1.1Población, muestra y unidad de análisis	13
3.1.1.1Población.....	13
3.1.2Fuentes secundarias.....	14
3.1.2.1Encuesta.....	14
3.1.3Instrumentos y métodos para recolectar información	14
3.1.3.1Ficha de observación.....	15
3.2Tratamiento de la información	15
3.2.1Chi Cuadrado	16
3.3Operacionalización de variables	17
CAPÍTULO IV	19
RESULTADOS.....	19
4.1Resultados y discusión	19
4.2Verificación de la hipótesis o fundamentación de las preguntas de investigación.....	29
4.3Limitaciones del estudio	32
CAPÍTULO V.....	33
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	33
5.1Conclusiones	33
5.2Recomendaciones.....	34
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	35

ANEXOS	39
---------------------	-----------

ÍNDICE DE GRÁFICOS

CONTENIDO	PÁGINA
Gráfico 1. Evolución de Índices de Percepción de Corrupción Ecuador	6
Gráfico 2. Exámenes especiales	11
Gráfico 3. Cumplimiento de las recomendaciones de los GAD Municipales.....	19
Gráfico 4. Nivel de cumplimiento de recomendaciones, en cada uno de los GAD Municipales	20
Gráfico 5. Pregunta 1. ¿Funcionarios a quienes se realizó la encuesta?	20
Gráfico 6. Pregunta 2. ¿Cree usted que el incumplimiento de las recomendaciones afecta a la gestión administrativa de la institución?.....	21
Gráfico 7. Pregunta 3. ¿Cuál es el impacto que genera los informes de auditoría en los GAD Municipales?.....	21
Gráfico 8. Pregunta 4. ¿Considera usted que las recomendaciones contribuyen a mejorar la gestión administrativa de los Gobiernos Municipales?	22
Gráfico 9. Pregunta 5. ¿Cuál de las siguientes opciones considera usted que son las razones por las que se incumplen las recomendaciones?.....	22
Gráfico 10. Pregunta 6. ¿Ha sido sancionado por la CGE, por incumplir las recomendaciones en el GAD?.....	23
Gráfico 11. Pregunta 7. ¿La Unidad de Auditoría, asesora en el incumplimiento de las recomendaciones?	23
Gráfico 12. Pregunta 8. ¿Según su criterio a que áreas del GAD afectan las recomendaciones de auditoría?	24
Gráfico 13. Pregunta 9. ¿Cuál cree usted que es el nivel de impacto de la administración en los GAD Municipales?	24
Gráfico 14. Gráfico Chi Cuadrado	31

ÍNDICE DE TABLAS

CONTENIDO	PÁGINA
Tabla 1. Objetivos de auditoria gubernamental	9
Tabla 2. Población de estudio	13
Tabla 3. Verificación del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial presentado en los informes.....	15
Tabla 4. Variable Independiente: Informes de Auditoría.....	17
Tabla 5. Variable Dependiente: Impacto en administración de los GADS.....	18
Tabla 6. Evaluación al cumplimiento de recomendaciones	25
Tabla 7. Tabulación cruzada	29
Tabla 8. Tabla contingencia	30
Tabla 9. Cálculo de la Prueba de Chi Cuadrado	31

ÍNDICE DE ECUACIONES

CONTENIDO	PÁGINA
Ecuación 1. Chi cuadrado.....	16

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1 Descripción del problema

En la actualidad los procesos de auditoría gubernamental a los recursos públicos constituyen una acción fiscalizadora que afectan a la Contraloría General del Estado (Quilumba Vargas, 2019). Por tanto, es importante verificar el correcto cumplimiento de las recomendaciones que tienen los GAD Municipales, tomando como referencia los cuatro exámenes especiales realizados por la Contraloría General del Estado del año 2021. El estudio examina a los servidores públicos a quienes va dirigido las recomendaciones y el cumplimiento correcto para evitar sanciones de tipo administrativo. Finalmente, este estudio contempla que pasa si no se cumplen las recomendaciones y las sanciones que atrae al no acatarlas.

1.2 Justificación

1.2.1 Justificación teórica científica, metodológica (viabilidad) y práctica

Tal como lo menciona Quilumba Vargas (2019) la auditoría gubernamental es por sí mismo un examen que posee tres características fundamentales: es un examen objetivo, sistemático e independiente, para determinar la razonabilidad de la información, así como el cumplimiento de los objetivos institucionales permitiendo así un correcto manejo y gestión de recursos públicos.

En el contexto ecuatoriano la facultad de control se encuentra supeditada a la injerencia de la Contraloría General del Estado siendo este el organismo técnico encargado de fiscalizar los recursos estatales el “Manual de Auditoría Gubernamental” emitido por dicho organismo al respecto de la auditoria gubernamental refiere que: *“es un sistema integrado de asesoría, asistencia y prevención de riesgos que incluye el examen de las gestiones: financiera, administrativa, operativa y medioambiental a quienes dispongan de recursos públicos”* (Contraloría General del Estado, 2013).

Tal como lo establece La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (2017) este órgano de gobierno es independiente y ejerce la dirección del sistema de control, fiscalización y auditoría del Estado verificando la gestión institucional a través de cinco modalidades de auditoría gubernamental las cuales consisten en: Examen especial, auditoría financiera, auditoría de gestión, auditoría ambiental y de obras públicas de las cuales se desprenden conclusiones y recomendaciones aspectos que permiten determinar el estado situacional de la institución auditada (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2017).

La presente investigación es importante en el ámbito de la auditoría de las instituciones de gobierno en la medida en que muestra de manera detallada el proceso de auditoría gubernamental, así como la importancia del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

De igual manera en los GAD Municipales las recomendaciones de los informes no son cumplidos correctamente, este incumplimiento radica en las deficiencias de las auditorías y los exámenes especiales. Además, aportará con información útil respecto de la incidencia de la auditoría en los recursos del Estado para la estabilidad social y económica del país.

El proceso de auditoría de los recursos públicos constituye en una acción fiscalizadora que posee un componente multidisciplinario, encaminado a examinar y evaluar los recursos del Estado, siendo estos criterios en términos generales los que posibilitan una adecuada gestión pública fortaleciendo la gestión institucional de los órganos de gobierno.

Constantemente el adecuado manejo de los bienes, activos, rentas, en el sector público y subvenciones denominados recursos públicos son un debate a nivel político y económico por el impacto que representa en la estabilidad socioeconómica y productiva del país, en función de lo cual el Estado ha desarrollado acciones a nivel legislativo otorgando potestades a los órganos de control a fin de que ejerzan su acción

contralora sobre la base de las normas internas e internacionales de auditoria gubernamental.

En virtud de lo cual el seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado no solo que permite el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, sino además determinar responsabilidades administrativas, civiles e incluso penales en las que puedan incurrir los funcionarios públicos en el manejo de los recursos.

De lo referido en líneas anteriores la presente investigación pretende analizar el nivel de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la contraloría general del estado en la provincia de Tungurahua siendo trascendente por la importancia que merece en el logro de los objetivos de las instituciones del Estado.

El desarrollo del presente proyecto de investigación a fin de cumplir los objetivos planteados, se apoya principalmente en la investigación cualitativo descriptiva en la medida en que se pretende analizar la importancia de la auditoria en la gestión de los recursos públicos, utilizando la investigación documental bibliográfica con el fin de obtener información pertinente y útil. Por otro lado, a fin de abordar la variable relacionada con el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en la provincia de Tungurahua se ha considerado un enfoque cualitativo.

1.2.2 Formulación del problema de investigación

¿El cumplimiento de las recomendaciones emitidos por la Contraloría General del Estado en los informes de los exámenes especiales, impacta en la administración de los GAD Municipales de Tungurahua?

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Analizar las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en los informes de los exámenes especiales 2021 para la verificación del impacto en la administración de los GAD Municipales de Tungurahua.

1.3.2 Objetivos específicos

- Examinar la base legal en relación con el cumplimiento de las recomendaciones de los exámenes especiales emitidas en los informes por la Contraloría General del Estado a los GAD auditados.
- Evaluar el nivel de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de la Contraloría General del estado.
- Determinar el impacto en la administración de los GAD Municipales de Tungurahua por el cumplimiento de las recomendaciones.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Revisión de la literatura

2.1.1 Antecedentes investigativos

Auditoría Gubernamental y su impacto en la administración

La Auditoría Gubernamental está validada y generalmente reconocida como importante herramienta de control, utilización de recursos públicos por su misión y resultado (Aguirre, Coronel, y Jiménez, 2020). Del mismo modo la auditoría gubernamental es muy importante para los organismos públicos, especialmente para los gobiernos, que como su nombre lo indica, se encargan de auditar todo lo relacionado con las entidades públicas (Muñoz, 2017). También, las auditorías gubernamentales son la base para la revisión anual del desempeño presupuestario y la información financiera estatal por parte de la Contraloría General del Estado, que permite conocer cómo se están administrando los recursos públicos.

La auditoría gubernamental empareja la mejora de oportunidades de un área específica de una organización, es considerada también una herramienta de control interno respecto al constante análisis y seguimiento de procedimientos a los entes públicos (Pineda, 2017). En efecto, las auditorías gubernamentales buscan descubrir y verificar que los recursos utilizados en la administración pública hayan sido aplicados correctamente y sin irregularidades de conformidad con las leyes y reglamentos de ese organismo (Carmona, 2021). Además, ejerce el control sobre los recursos públicos mediante la realización de auditorías en las diversas áreas de la administración estatal y dando respuesta a los requerimientos de los ciudadanos y ciudadanas (Contraloría General del Estado, 2013).

En otras palabras, Vélez Berrezueta et al. (2020) indica que los auditores siempre deben tener en cuenta tres momentos clave al realizar una auditoría: la planificación, la etapa en la que se recopila la información mediante la revisión de documentos, las instalaciones que posee la entidad auditada, las entrevistas con los funcionarios relacionados con los elementos a inspeccionar y el mantenimiento de tener en cuenta

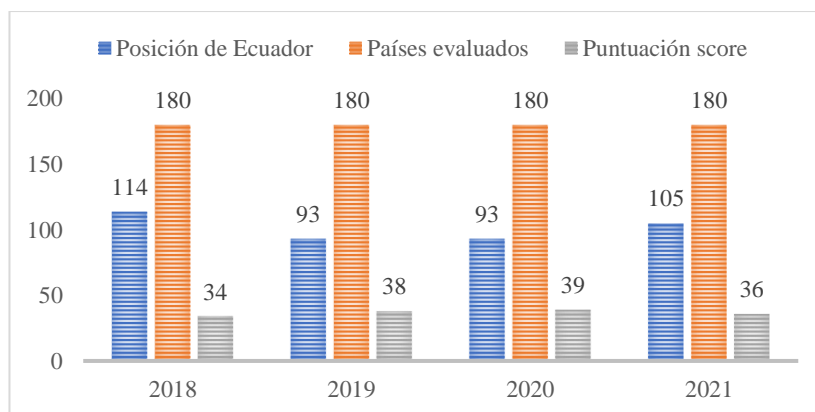
los riesgos que deben superarse para evitar incumplimiento que comprometa o dificulte una auditoría. A su vez el objetivo de una auditoría gubernamental es verificar que los recursos públicos destinados a las diferentes entidades para uso de la comunidad sean correctos y que no se haya elaborado fraudes a través de ellos.

La corrupción en la administración del Ecuador

En palabras de Salazar (2019) los actos de corrupción generan disminución en los niveles de eficacia, disuasión de sanciones y defectuosos sistemas de control que afecta negativamente en la captación de sanciones públicas y privadas. Igualmente, Díaz Colmachi (2019) explica que la corrupción se ha convertido en un problema de primer orden por ineficiencia de los gastos públicos y morales que tiene el país, además, es necesario luchar contra la corrupción y cumplir con los deberes cívicos.

A continuación, se refleja el índice de corrupción de Ecuador respecto a otros países.

Gráfico 1. Evolución de Índices de Percepción de Corrupción Ecuador



Fuente: Transparency International (2012).

Elaborado por: Guashco (2022)

Graciela (2021) pone de manifiesto que la globalización actual y la crisis del Estado ha supuesto un franco desafío donde la auditoría gubernamental permite mejorar el desempeño y sustentabilidad. Según Flores (2020) toma en cuenta que el erario público es responsabilidad del Estado así como las actuaciones de la administración, siendo esta la razón por la cual es indispensable el seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado las cuales deben sujetarse a las normas de auditoría gubernamental internas y al marco legal vigente. En cambio, Llopart

(2016) menciona que el crecimiento acelerado y las necesidades resurgió técnicas de asesoramiento que ayudan en el análisis y diagnóstico de las empresas.

Los exámenes especiales como proceso de control

Al realizar las auditorías, se puede determinar el cumplimiento de las normas y se recopila evidencia suficiente, competente y relevante para respaldar los hallazgos de los exámenes, como se refleja en el informe final (Hurtado, Zurita, y Álvarez, 2019). Igualmente, es el medio por el cual puede encontrar relaciones de referencia para los documentos proporcionados por la entidad, y también debe obtener ayuda del personal interno para evitar malos comentarios en el informe. Incluso, es un elemento importante por el cual podemos llevar a una empresa u organización al éxito o al fracaso, ya que nos permite dar una opinión honesta y oportuna para solucionar diversos problemas y situaciones (Gamboa, Ortega, y Zea, 2019).

En palabras de Hurtado, Zurita, y Álvarez (2019) menciona que el cumplimiento se determina cuando se realizan las inspecciones y se recopila evidencia suficiente, competente y relevante para respaldar los hallazgos, lo que se refleja en el informe final. Del mismo modo Flores (2020) indica que el cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos se ve afectado para la mayoría de estas recomendaciones que están relacionadas con el cumplimiento de la Base Legal de los Gobierno Municipales.

Es necesaria una investigación adicional y algunas dificultades están relacionadas con la credibilidad de la tarea del auditor, por lo que los exámenes especiales del auditor deben ser cumplidos para lograr el objetivo final de la auditoría, que es el correcto de aumentar la confiabilidad de la información financiera para la toma de decisiones (Duckardt , 2019). Inclusive, el examen ayuda a la dirección a determinar la razonabilidad de la entidad en los estados financieros para mejorar la precisión y confiabilidad información financiera a un componente para tomar buenas decisiones (Quimbita, 2017). Además, el informe de Auditoría puede o no aparecer estados financieros, cuyo contenido se relaciona con cualquier aspecto material de la gestión de la entidad y tiende a obtener mejores resultados con eficiencia, eficacia y economía.

2.1.2 Fundamentación teórica

Auditoría

Está definida como un proceso para obtener, evaluar registros patrimoniales de una entidad o persona a fin de comprobar su estado financiero y que tiene como objetivo determinar la razonabilidad, integridad y autenticidad (Condori, 2020).

Tipos de auditoría

Interna

La auditoría interna tiene como objetivo analizar, evaluar y mejorar el control y el desempeño de las organizaciones, mediante informes que serán comprobados si están completos y exactos (Castro, 2018). Del mismo modo, este es un análisis realizado por un contador independiente. Por lo general, el propósito de tal auditoría es certificar los estados financieros de una entidad. Esta certificación es requerida por ciertos inversionistas, prestamistas y todas las empresas públicas (Universidad Católica San Pablo, 2022).

Externa

La auditoría externa tiene como objetivo expresar una opinión sobre los estados financieros, asegurar razonablemente los activos debidamente protegidos y registros financieros confiables (Castro, 2018). Además, son actividades independientes y objetivas de aseguramiento y consultoría destinadas a agregar valor y mejorar las operaciones de una organización (Iturriaga, Contreras, y Villavicencio, 2017)

Auditoría gubernamental

La auditoría gubernamental que se ejercerá en el examen especial, utilizando normas nacionales e internacionales y técnicas de auditoría se encarga:

Del control externo de la auditoría gubernamental realizada por la Contraloría General del Estado, consiste en un sistema integrado de asesoría, asistencia y prevención de riesgos que incluye el examen y evaluación críticos de las acciones y obras de los administradores de los recursos públicos. La auditoría gubernamental, no podrá modificar las resoluciones adoptadas por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus atribuciones, facultades o

competencias, cuando éstas hubieran definido la situación o puesto término a los reclamos de los particulares, pero podrá examinar la actuación administrativa del servidor (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2021, p.3).

De acuerdo con la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las modalidades que la Auditoría Gubernamental utiliza son: exámenes especiales, Auditoría de Gestión, auditorías de aspectos ambientales y auditoría de obras públicas o de Ingeniería (Contraloría General del Estado, 2015).

Tabla 1. Objetivos de auditoria gubernamental

Objetivos	
Evaluar	Eficiencia, economía y eficacia en el mando de los recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, ecológicos y de tiempo.
Analizar	El cumplimiento de las metas y objetivos determinados para la prestación de servicios o la producción de bienes.
Dictaminar	La razonabilidad de las cifras, de consentimiento con los principios de contabilidad generalmente aceptados, las normas ecuatorianas de contabilidad y la normativa de contabilidad gubernamental vigente.
Ejercer	Eficiencia en el control sobre los ingresos y gastos públicos.
Verificar	El cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y normativas aplicables.
Proporcionar	El progreso de sistemas de información como un instrumento para la toma de decisiones y para la ejecución.
Formular	Recomendaciones dirigidas a optimizar el control interno, ayudar a la gestión institucional y suscitar su eficiencia operativa y de soporte.

Fuente: (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado ,2017)

Elaborado por: Guashco (2022)

Normas de Auditoría Gubernamental

Planificación, ejecución y evaluación

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (2017) menciona que el ejercicio de la auditoría gubernamental será objeto de planificación previa y de evaluación posterior de sus resultados, y se ejecutará de acuerdo con las políticas y normas de auditoría y demás regulaciones de esta Ley.

Independencia del personal de auditoría

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado explica que el personal ejecutor de auditoría gubernamental:

Mantendrá total independencia respecto de las Instituciones del Estado y de las personas y actividades sujetas a su examen. Los auditores de la Contraloría General del Estado no efectuarán labores de auditoría en Instituciones del Estado en las que hubieren prestado sus servicios dentro de los últimos cinco años, excepto en calidad de auditor interno. Tampoco auditarán actividades realizadas por su cónyuge, por sus parientes comprendidos dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, ni cuando existiere conflicto de intereses (2017, p. 4).

Además, la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado argumenta que los informes de auditoría gubernamental, en sus diferentes clases y modalidades:

Tendrán el contenido que establezcan las normas de auditoría y más regulaciones de esta Ley, incluyendo la opinión de los auditores, cuando corresponda, y la referencia al período examinado. Estos informes serán tramitados desde la emisión de la orden de trabajo de la auditoría, hasta la aprobación del informe en el término máximo de ciento ochenta días improrrogables. Los informes, luego de suscritos por el director de la unidad administrativa pertinente, serán aprobados por el Contralor General o su delegado en el término máximo de treinta días improrrogables y serán enviados a las máximas autoridades de las instituciones del Estado examinadas de manera inmediata (2017, p. 4).

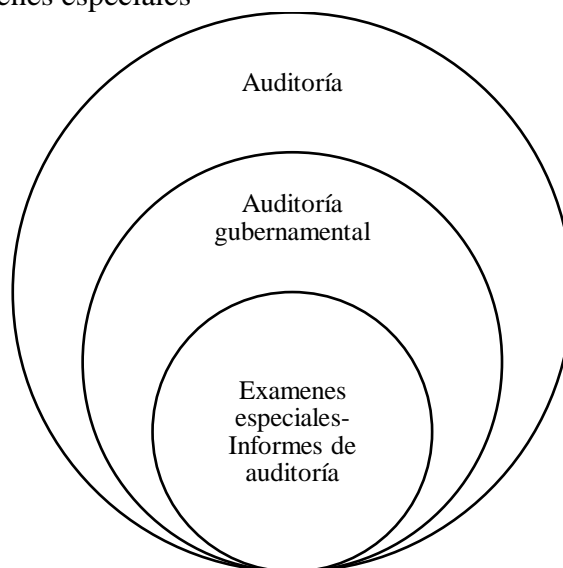
Exámenes especiales

Los exámenes especiales según Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado argumenta que:

El examen especial verificará, estudiará y evaluará aspectos limitados o de una parte de las actividades relativas a la gestión financiera, administrativa, operativa y medio ambiental, con posterioridad a su ejecución, aplicará las técnicas y procedimientos de auditoría, de la ingeniería o afines, o de las disciplinas específicas, de acuerdo con la materia de examen y formulará el

correspondiente informe que deberá contener comentarios, conclusiones y recomendaciones (2017, p.3).

Gráfico 2. Exámenes especiales



Elaborado por: Guashco (2022)

Cumplimiento de recomendaciones

Según la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (2017) argumenta que las recomendaciones de CGE son de cumplimiento obligatorio y no cumplirlas acarrea una sanción administrativo de 1 a 20 remuneraciones básicas del trabajo del sector privado o la destitución del servidor público. Además, menciona que las recomendaciones de Contraloría no solo son necesarias, sino que hay un plazo de 90 días para cumplirlas una vez que las mismas han sido emitidas en un informe aprobado. Así también explica que

Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, ¡deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.

Administración pública descentralizada

Es aquella en la que diversas instituciones con facultades específicas desempeñan funciones estatales. Por eso, la descentralización no es más que un

descongestionamiento de los órganos estatales (Universidad Católica San Pablo, 2022).

2.2 Hipótesis o preguntas de investigación

H1: El cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en los informes de los exámenes especiales impacta en la administración realizado a los GAD Municipales de Tungurahua.

H0: El cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en los informes de los exámenes especiales no impacta en la administración realizado a los GAD Municipales de Tungurahua.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1 Recolección de la información

A fin de cumplir los objetivos la presente investigación aborda un enfoque cualitativo de tipo descriptivo cuyo propósito consiste en identificar la importancia de la auditoría gubernamental en el nivel de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la CGE y el impacto de la administración en las instituciones examinadas.

3.1.1 Población, muestra y unidad de análisis

3.1.1.1 Población

La población es un elemento accesible o una unidad de análisis que se compone de elementos definidos donde se desarrollara la investigación (Condori, 2020). Igualmente, la población es un conjunto de elementos predeterminados que cumplen criterios apropiados para escoger la muestra (Arias Gómez, Villasís Keever, y Miranda Novales, 2016).

La población objeto de estudio se encuentra conformada por las instituciones públicas bajo el control de la Contraloría General del Estado, siendo la población específicamente los GAD Municipales de la provincia de Tungurahua durante el período 2021, como son Patate, Pelileo, Cevallos y baños de Agua Santa como se presenta en la tabla 2.

Tabla 2. Población de estudio

GAD Municipal	Informes	Entrevistados			
		Alcalde y concejales	Directores	Jefes	Analista
Cantón San Pedro de Pelileo	1	1	2	1	1
Baños de Agua Santa	1	1	1	1	1
San Cristóbal de Patate	1	1	1	1	1
Cantón Cevallos	1	1	2	1	1
TOTAL	4	4	6	4	4

Fuente: Gad Municipales de Tungurahua

Elaborado por: Guashco (2022)

3.1.2 Fuentes secundarias

En palabras de Carmona (2021) argumenta que una fuente secundaria es una fuente que no tuvo a primera mano y que fue creada por alguien. A su vez, Vizcaino Verdú (2020) explica que es una guía para la búsqueda de estudios de fuentes primarias en una base de datos creada por alguien.

La información de la presente investigación se desarrolló mediante fuentes secundarias recolectadas en la base de datos de la Contraloría General del Estado que corresponde a los informes, se analizó los informes aprobados de los GAD Municipales de Tungurahua del año 2021 que tiene como función el control y regulación de entidades públicas. Además, de investigaciones previas, artículos científicos, libros, entre otras fuentes adicionales.

3.1.2.1 Encuesta

La encuesta es una técnica estructurada y se recomienda aplicar todas las diferentes preguntas con el mismo sentido a todas las unidades de análisis. Además, los cuestionarios deben usarse de la misma manera, en el mismo orden, misma receta y con la misma formulación. Del mismo modo, su objetivo es explorar, describir, predecir y/o explicar una gama de características (Lanzetta y Malegaríe, 2017).

Se aplicó la encuesta al total de las personas sujeto de estudio y se logró obtener los criterios del cumplimiento e incumplimiento de las recomendaciones del examen especial de la Contraloría General del Estado de acuerdo con el ANEXO 1.

3.1.3 Instrumentos y métodos para recolectar información

Los instrumentos utilizados fueron los informes aprobados que se encuentran subidos en la página de la Contraloría General del Estado de las empresas del sector público. Igualmente, los informes permitieron el cumplimiento de los objetivos del examen especial.

3.1.3.1 Ficha de observación

En palabras de Rojas (2021) menciona que la observación es una investigación que centra en investigar las principales estrategias de fuentes secundarias. Además, manifiesta que la ficha de observación es un instrumento que ayuda al análisis minucioso de datos.

Para la presentación de la información se elaboró una ficha de observación en la que se detalla los datos correspondientes a los GAD Municipales de la Provincia de Tungurahua que poseen informes aprobados y que han reflejado información en la Contraloría General del Estado como se describe en la tabla 3.

Tabla 3. Verificación del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial presentado en los informes

Entidad/GAD	N.º del informe	Nombre del examen	Periodo analizado	Área o proceso auditado	Recomendación	Dirigido a la unidad	Cumplimiento			Observaciones
							Total	Parcial	En Proceso	
Cantón San Pedro de Pelileo										
Cantón San Cristóbal de Patate										
Cantón Cevallos										
Cantón Baños de Agua Santa										
Total										

Elaborado por: Guashco (2022)

3.2 Tratamiento de la información

Se analizó los informes aprobados por la Contraloría General del Estado de los GAD Municipales. Por lo que, se verificó el cumplimiento de las recomendaciones de la entidad. Además, la información que se solicitó para el estudio de los datos se obtuvo de la Página de la Contraloría General del Estado.

3.2.1 Chi cuadrado

Es un método para evaluar la bondad de ajuste de los datos a distribuciones de probabilidad conocidas, y se ha establecido como un procedimiento de selección para la prueba de hipótesis. Esta prueba estadística se utiliza para analizar dos o más grupos y dos o más variables (Hernández de la Rosa et al., 2017).

La información necesaria fue extraída de la Contraloría General del Estado del año 2020 de la Delegación Provincial a los informes aprobados del sector público de la Provincia de Tungurahua. En definitiva, la recolección permitió transformar las variables para el análisis correcto de la información de los GAD Municipales de Tungurahua y verificar el correcto cumplimiento. En conclusión, de acuerdo con la siguiente formula:

Ecuación 1. Chi cuadrado

$$Chi Cuadrado (X^2) = \sum \frac{(O - E)^2}{E}$$

Donde X^2 es el chi cuadrado, \sum es sumatoria, O es la frecuencia observada y E es la frecuencia esperada.

3.3 Operacionalización de variables

Tabla 4. Variable Independiente: Informes de Auditoría

Variable	Definición	Categorías o Dimensiones	Indicador	Ítems básicos	Características de la Variable	Técnicas e Instrumentos	Fuente de datos
Informes de Auditoría	El informe de auditoría es un examen donde se da una expresión de opinión profesional, en la que se especifican los resultados del trabajo de auditoría y, además de la opinión, incluye una evaluación del control interno, el cumplimiento de las recomendaciones, normas, procedimientos, y otros aspectos afines con la gestión y el período de revisión.	Auditoría Gubernamental	Eficacia	¿Conoce usted si se aplican e implementan las recomendaciones de las auditorías realizadas?	Escala: Intervalo Tipo: Documental	Encuesta y de observación	Utilización de fuentes secundarias de la contraloría General del Estado de los 5 GAD Municipales de la provincia de Tungurahua.
		Actividades de control	Control Preventivo	¿Conoce usted si se han realizado auditorías en la institución?			
		Supervisión y seguimiento	Reportes de informes	¿Conoce usted que para el cumplimiento de las recomendaciones se firma un cronograma con fechas preestablecidas?			
			Cumplimiento de recomendaciones	¿Cree usted que el incumplimiento de las recomendaciones afecte negativamente a la gestión administrativa y financiera de la institución? ¿Conoce usted si existen sanciones por el incumplimiento de las recomendaciones?			
Información y comunicación	Evaluar los canales de información	¿La unidad de Auditoría Interna realiza un seguimiento y evaluación a la implementación de las recomendaciones?					

Elaborado por: Guashco (2022)

Tabla 5. Variable Dependiente: Impacto en administración de los GADS.

Variable	Definición	Categorías o Dimensiones	Indicador	Ítems básicos	Características de la Variable	Técnicas e Instrumentos	Fuente de datos
Impacto de la administración	Es un sistema dinámico que integra normas, objetivos, estructuras, instituciones, funciones, métodos y procedimientos, elementos humanos y recursos económicos y materiales de las políticas y decisiones de quienes representan o administran una comunidad políticamente organizada a través de la cual se llevan a cabo o se hacen cumplir las políticas y decisiones.	Auditoría	Eficacia	¿Se cumple el cronograma preestablecido de las recomendaciones emitidas?	Escala: Intervalo Tipo: Documental	Encuesta, ficha de observación.	Utilización de fuentes secundarias de la contraloría General del Estado de los 5 GAD Municipales de la provincia de Tungurahua.
		Examen Especial	Monitoreo y evaluación	¿Las recomendaciones de auditoría, emitidas en los informes, han estado bajo su competencia y responsabilidad?			

Elaborado por: Guashco (2022)

CAPÍTULO IV

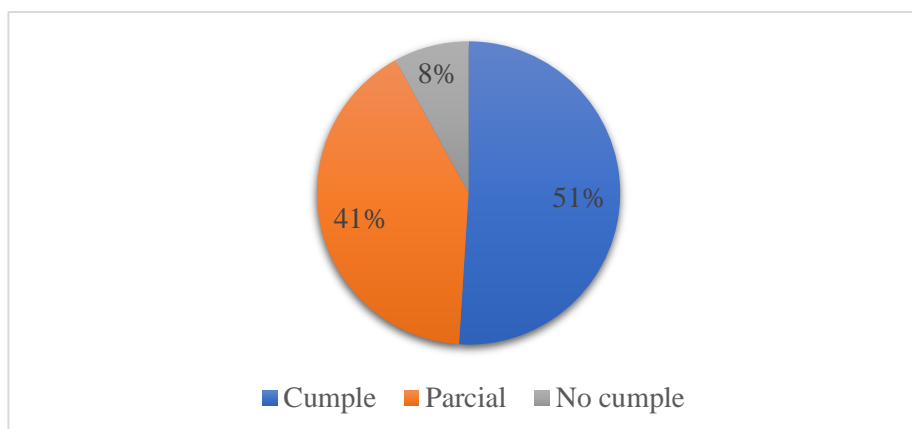
RESULTADOS

4.1 Resultados y discusión

Se presentará los datos obtenidos de los 4 GAD Municipales de la Provincia de Tungurahua tomadas como muestra para el presente estudio sobre los informes de los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado y su impacto en la administración. Dentro del cual se tomará como base los capítulos anteriores.

Los resultados que a continuación se exponen son obtenidas de los informes de la Contraloría General del Estado y redactada en la ficha de observación donde se verificó el cumplimiento de las recomendaciones y se sacó los siguientes resultados. De acuerdo al cumplimiento de las recomendaciones de los exámenes especiales que se evidencia en la mayoría de los GAD Municipales cumplieron con un 51% con las recomendaciones impartidas por la entidad, con un 41% de los GAD cumplieron parcialmente y finalmente el 8% están en proceso de cumplimiento con estas recomendaciones en los exámenes especiales.

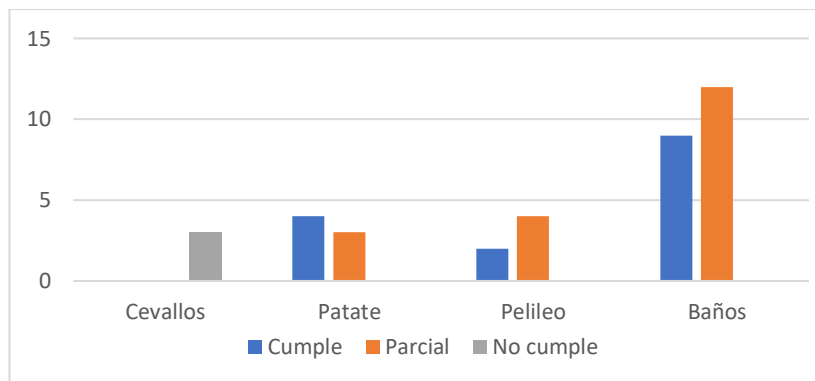
Gráfico 3. Cumplimiento de las recomendaciones de los GAD Municipales



Elaborado por: Guashco (2022)

En el gráfico cuatro se muestra los cambios, en los demás GAD que se cumplieron total o parcial las recomendaciones impuestas por la CGE teniendo un total de 15 cumplidas, 19 parcialmente y 3 en proceso en los exámenes especiales en relación a cada Municipio de Tungurahua.

Gráfico 4. Nivel de cumplimiento de recomendaciones, en cada uno de los GAD Municipales

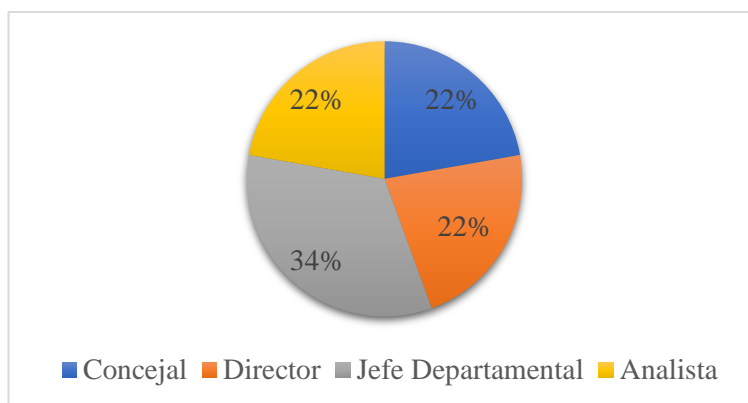


Elaborado por: Guashco (2022)

Además, se realizó una encuesta a los Gobiernos Autónomos Descentralizados. La información obtenida será analizada mediante gráficos estadísticos una vez tabulada la información como se muestra en el ANEXO 1.

En el gráfico que se muestra a continuación se evidencia los funcionarios a quienes se realizó la encuesta sobre los informes de los exámenes especiales que se está analizando con un 22% realizado a los concejales, el 22% a los directores y contadores, el 34% a los jefes Departamentales y el 22% a los analistas.

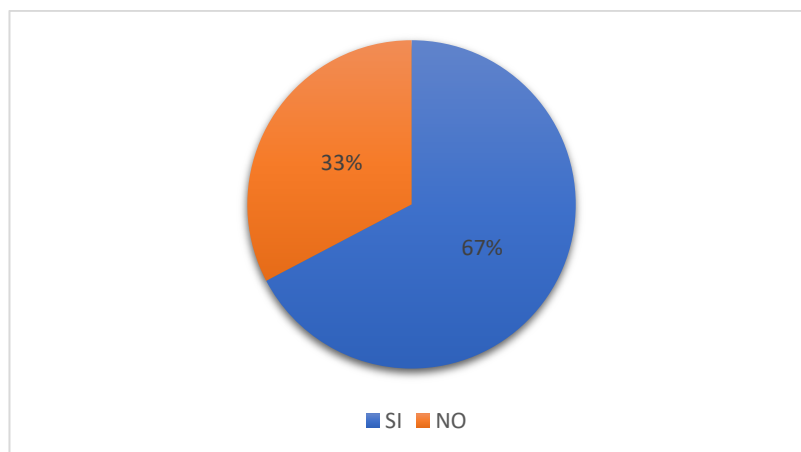
Gráfico 5. Pregunta 1. ¿Funcionarios a quienes se realizó la encuesta?



Elaborado por: Guashco (2022)

Además, en el gráfico 6 podemos evidenciar que la mayor parte de los funcionarios piensan que el incumplimiento de las recomendaciones si afectan en la gestión de los GAD Municipales en un 67,3% que dicen que sí y el resto señalan que no afecta mayormente en un 32,7%.

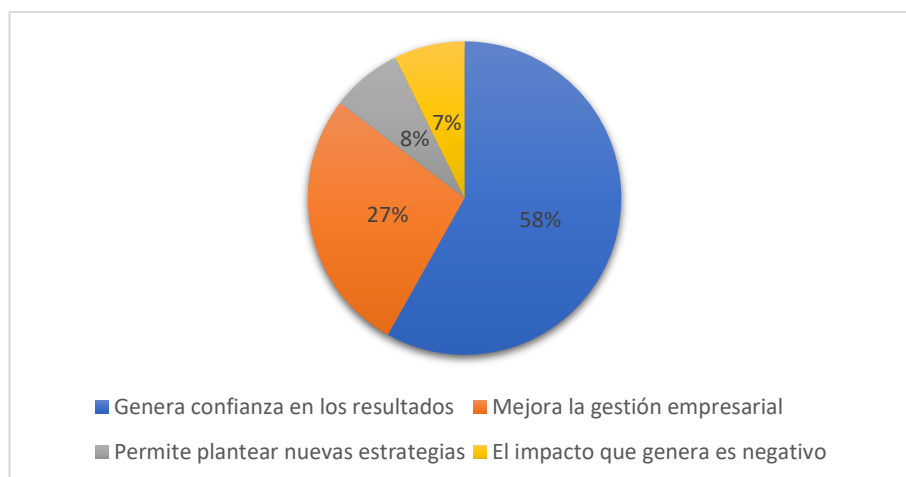
Gráfico 6. Pregunta 2. ¿Cree usted que el incumplimiento de las recomendaciones afecta a la gestión administrativa de la institución?



Elaborado por: Guashco (2022)

Con relación al impacto que genera los informes en los GAD se puede mencionar que los informes generan un impacto en la confianza de los resultados con 58,2% como se muestra en el siguiente gráfico.

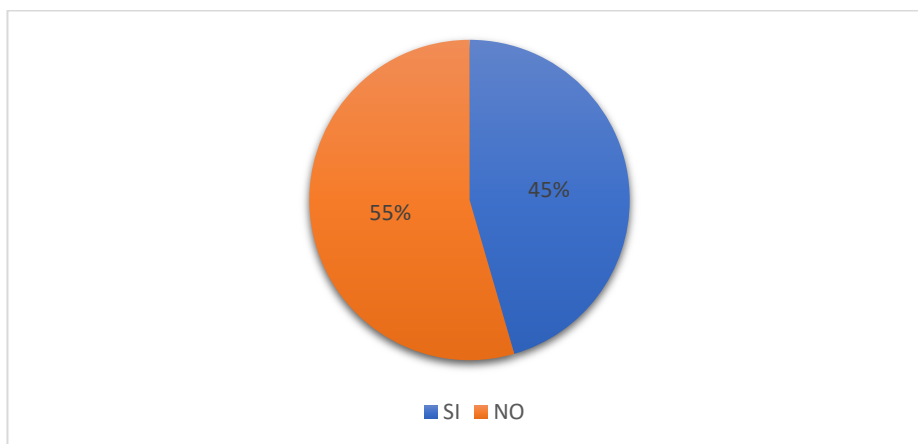
Gráfico 7. Pregunta 3. ¿Cuál es el impacto que genera los informes de auditoría en los GAD Municipales?



Elaborado por: Guashco (2022)

El 55% de los encuestados menciona que las recomendaciones contribuyen a mejorar la gestión administrativa, en cambio el 45% dice que si contribuye.

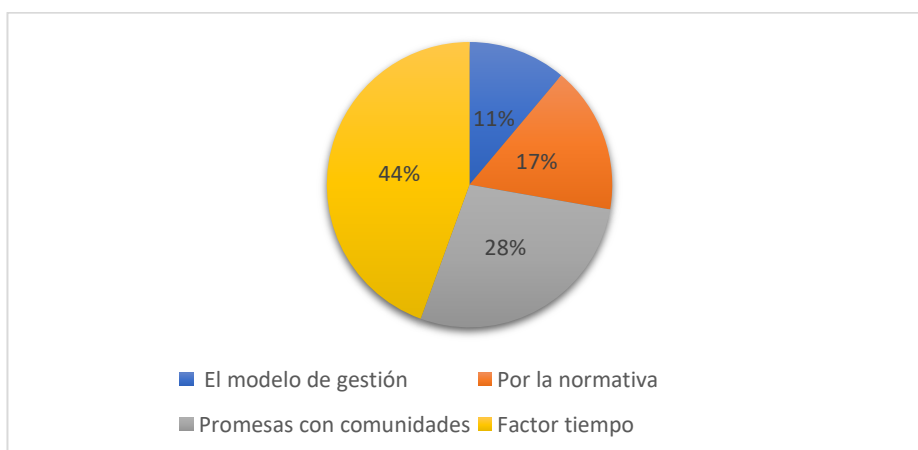
Gráfico 8. Pregunta 4. ¿Considera usted que las recomendaciones contribuyen a mejorar la gestión administrativa de los Gobiernos Municipales?



Elaborado por: Guashco (2022)

El 44% de los encuestados afirman que las razones por la que se incumple una recomendación es por el factor tiempo, el 28% por promesas que realizan a las comunidades, el 17% por la normativa y el restante por el modelo de gestión.

Gráfico 9. Pregunta 5. ¿Cuál de las siguientes opciones considera usted que son las razones por las que se incumplen las recomendaciones?

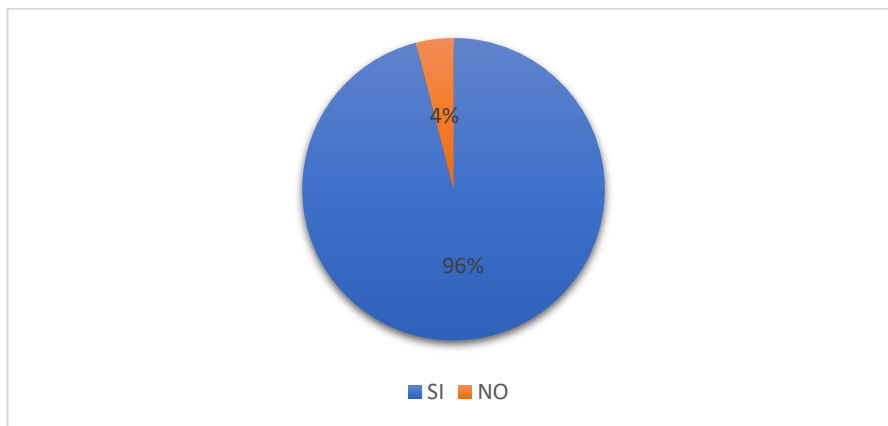


Elaborado por: Guashco (2022)

EL grafico muestra que de los 18 encuestados, equivalente al 96% no ha sido sancionado por incumplir las recomendaciones, el 4% si ha sido sancionado,

demonstrando que hay un porcentaje reducido de funcionarios que han incumplido con estas recomendaciones.

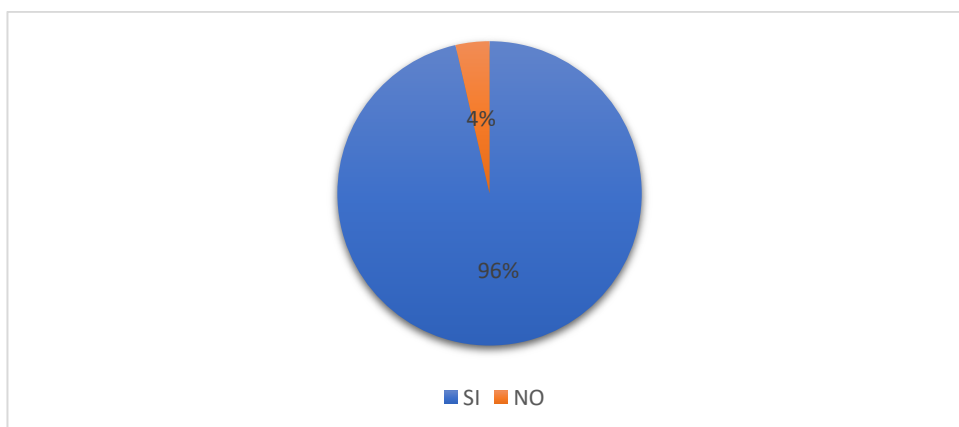
Gráfico 10. Pregunta 6. ¿Ha sido sancionado por la CGE, por incumplir las recomendaciones en el GAD?



Elaborado por: Guashco (2022)

Las respuestas de esta pregunta determinaron que 18 encuestados, equivalente al 96% mencionaron que la unidad de Auditoría si realiza seguimiento periódico a las recomendaciones, el 4% restante afirmo que no realizan constantemente o que desconocen del tema.

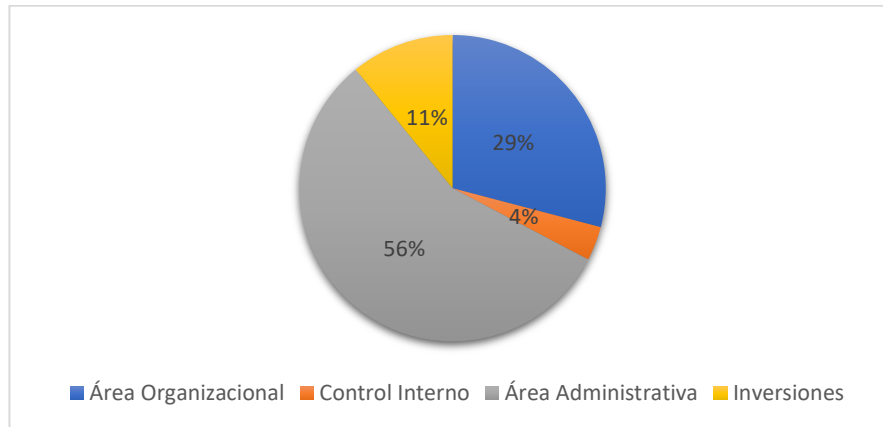
Gráfico 11. Pregunta 7. ¿La Unidad de Auditoría, asesora en el incumplimiento de las recomendaciones?



Elaborado por: Guashco (2022)

Según los encuestados el 56% menciona que, afecta al área administrativa, podríamos decir que una posible causa para su impacto sea el déficit en el control que los Gad tiene de los recursos del estado, como se demuestra en el gráfico 20.

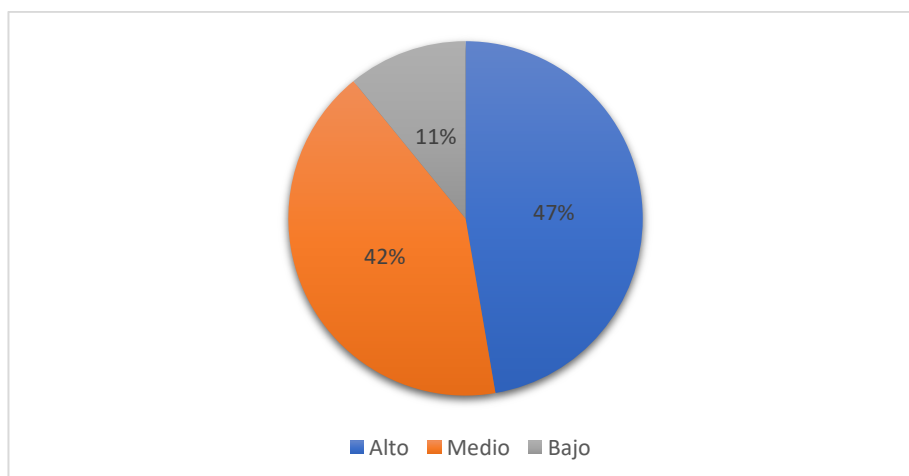
Gráfico 12. Pregunta 8. ¿Según su criterio a que áreas del GAD afectan las recomendaciones de auditoría?



Elaborado por: Guashco (2022)

De acuerdo al siguiente gráfico los resultados señalan que el impacto que generan las recomendaciones de los informes de auditoría es alto con un 47%, afecta medianamente con un 42% y el resto con un 11% que consideran que afecta a menor escala.

Gráfico 13. Pregunta 9. ¿Cuál cree usted que es el nivel de impacto de la administración en los GAD Municipales?



Elaborado por: Guashco (2022)

Evaluación del cumplimiento de las recomendaciones

A continuación, se explica el resultado de la evaluación realizada al cumplimiento de las recomendaciones de los exámenes especiales emitidas en los informes de auditoría del año 2021 por parte de la Contraloría General del Estado:

Tabla 6. Evaluación al cumplimiento de recomendaciones

Denominación del examen especial	Total/Recomen daciones	Recomendaciones		
		Cumplidas total	Cumplidas parciales	En proceso
Examen Especial a los procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios, incluidos los de consultorías de carácter administrativo; por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2020; a las cuentas: cuentas por pagar y fondos de terceros. BAÑOS	21	9	12	0
Examen Especial al financiamiento; fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución del proceso de contratación de obras, sus consultorías y fiscalización. PATATE	7	4	3	0
Examen Especial al financiamiento; fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de obras, sus consultorías y fiscalización. PELILEO	6	2	4	0
Examen Especial a los procesos de contratación y su distribución efectuados para atender la emergencia sanitaria por el COVID 19, período comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 12 de junio de 2020. CEVALLOS	3	0	0	3
TOTAL	37	15	19	3
PORCENTAJE	100%	41%	51%	8%

Elaborado por: Guashco (2022)

La evaluación al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los exámenes especiales realizados a los Gobiernos Municipales de Tungurahua, dio como resultado, que 19 recomendaciones, equivalentes al 51% se cumplieron; 41% se cumplieron parcialmente y solamente un 8% están en proceso. No se cumplieron por falta de aplicación de las leyes y la verificación de la normativas en cada Gobierno Municipal de Tungurahua.

Se examinó los informes de auditoría y se tomó las principales recomendaciones para verificar por el cual no se cumplen totalmente dichos documentos expuestos por la entidad explicado en la tabla del ANEXO 2 como se muestra a continuación:

En el informe DPT-0005-2022 dirigido al cantón Cevallos que tuvo como alcance el examen especial a los procesos de contratación para distribución efectuados para atender la emergencia sanitaria por el COVID -19, por el período comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 12 de junio de 2020, se estableció la recomendación N.º 2 en el siguiente sentido:

Al alcalde

Dispondrá y vigilará que los administradores de contratos designados para la adquisición de bienes, administren la ejecución y el cabal cumplimiento de las obligaciones generadas en los respectivos contratos, especialmente cuando se trate de productos de uso y consumo humano, cumplan con los parámetros de calidad y certificación emitidos por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria y que los productos sean recibidos conforme las fichas técnicas o requerimientos contratados.

La adquisición de las mascarillas fue realizada el 20 de abril de 2020 por un valor total de 10.200,00 USD, sin IVA, al elaborar el cuadro de cotizaciones no aplico la validación de documentos de respaldo incumpliendo de esta manera la Norma de Control Interno 405-04 que toda entidad pública como se señala debe de disponer de evidencia documental suficiente, pertinente y legal de sus operaciones, a su vez, la documentación se utilizara para acciones de verificación o auditoría.

En relación con el cumplimiento de las recomendaciones de cada Gad Municipal de Tungurahua, se evidencio que en la ciudad de Cevallos está en proceso de cumplimiento de las recomendaciones, por “solventar la emergencia del COVID-19 en base a tres proformas, de las cuales una fue obtenida por vía WhatsApp, sin embargo, la Proveedora no entregó los productos con registro sanitario, dando responsabilidad a la máxima autoridad y su incumplimiento”(Contraloría General del Estado, 2021, p.20). Del mismo modo, se puede leer más detalladamente el incumplimiento en el ANEXO 3.

La recomendación N.º 1 del informe DPT-0004-2022 dirigido al cantón San Pedro de Pelileo cuyo alcance fue el examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de obras, sus consultorías y fiscalización, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2021; y, de bienes y servicios, incluidos los de consultoría de carácter administrativo, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de junio de 2021.

Al Alcalde

Cumplirá y dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones emitidas en los informes de la Contraloría General del Estado, cumplan de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, y realizará el seguimiento periódico respecto de su implementación, a fin de tomar acciones correctivas que correspondan.

El Director de Obras Públicas en su calidad de Administrador de los contratos inobservo el inciso 21 de la Ley Orgánica Nacional de Contratación Pública que indica que la contratación se hará pública obligatoriamente a través del medio de Compras Públicas. Además, inobservo el artículo 351 que las subcontrataciones se las debe publicar en el Portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública afectando a la transparencia y publicidad entre la ciudadanía.

En la recomendación N.º 5 del informe DPT-0027-2021 dirigido al cantón San Cristóbal de Patate cuyo alcance fue el examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de los procesos de contratación de obras, sus consultorías y fiscalización, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 28 de febrero de 2021.

Al Alcalde

Dispondrá a los delegados para la evaluación de ofertas de los procesos de contratación de menor cuantía de obras, habiliten para el sorteo en el portal de COMPRAS PÚBLICAS a las ofertas que cumplan los requisitos mínimos estipulados en los pliegos y en la normativa.

El Alcalde al conocer la petición del Director de Obras Públicas no dispuso a un encargo que efectuó las gestiones para conseguir la apertura y poner en operación la obra y que se logre adquirir lo demás implementos, dejando de lado el Art.60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, que debe de ser designado un encargado para coordinar y controlar el funcionamiento de los departamentos. A su vez, la Norma de Control Interno 408-29 que su culminación debe ser en los seis meses comprendidos entre la recepción provisional y la definitiva para verificar el adecuado funcionamiento de la obra.

También, el desconocimiento de sanciones afecta a los servidores en el cumplimiento de las recomendaciones en un porcentaje mayor que no conoce las sanciones a las que se exponen. A su vez, aunque la responsabilidad este a su mando no fueron terminadas las gestiones, eso comprueba que el desconocimiento contribuye a su incumplimiento.

La recomendación N.º 5 del informe DPT-0029-2021 dirigido al cantón Baños de Agua Santa cuyo alcance fue el examen especial a los procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios, incluidos los de consultorías de carácter administrativo; por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2020; a las cuentas por pagar y fondos de terceros; y , a los valores pagados por efecto de la sentencia del Juicio Especial de Controversia en Materia de Contratación Pública N.º 18803-2017-00113, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2020.

Al Alcalde

Solicitará la autorización al Alcalde para la contratación de los bienes y servicios, previo a verificar que los responsables de determinar el presupuesto referencial constantes en los estudios mercado, se encuentren sustentados con la documentación referente a la adquisición de bienes y servicios ya sea de la propia entidad u otra siempre y cuando guarde relación con el objeto de contrato.

Al disponer y adjudicar al proceso de contratación cumplió parcialmente con los artículos 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 25 del Reglamento de la Ley de Sistema nacional de Contratación Pública y el artículo 101 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y no se realizó la reforma al PAC, el que estuvo planificado como subasta

inversa, limito la participación y no logro obtener un precio hacia la baja para contratación de los proyectos, además, no fue publicado en la página de la SERCOP por no contar con expediente físicos de la Unidad de Contratación.

4.2 Verificación de la hipótesis o fundamentación de las preguntas de investigación

El cumplimiento de las recomendaciones de los GAD Municipales de Tungurahua y cómo impacta en la administración, se debería tomar el grado de confianza que otorga el cumplir una recomendación sugeridos en la metodología para el presente estudio.

La hipótesis planteada para la presente investigación es la siguiente:

Ha: El cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en los informes de los exámenes especiales impactan en la administración de los GAD Municipales de Tungurahua.

H0: El cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en los informes de los exámenes especiales no impactan en la administración de los GAD Municipales de Tungurahua.

Se utilizará la encuesta que se aplicó a los 4 GAD Municipales de Tungurahua con un nivel de significancia del 5% en el siguiente modelo:

Ha: $X_1 = X_2$

H0: $X_1 \neq X_2$

Tabla 7. Tabulación cruzada

		¿Cuál cree usted que es el nivel de impacto que generan los informes de auditoría en el GAD Municipal?			TOTAL	
		Alto	Medio	Bajo		
¿Cree usted que el incumplimiento de las recomendaciones afecte negativamente a la gestión administrativa y financiera de la institución?	SI	Recuento	2 11,11%	5 25,28%	2 11,11%	9 50%
	NO	Recuento	4 22,22%	5 25,28%	0 0%	9 50%
TOTAL		Recuento	6 33,33%	10 55,56%	2 11,11%	18 100%

Elaborado por: Guashco (2022)

Entre los que si piensan que el impacto es alto vemos que el 11,11% dicen que es alto y 22,22% dicen que no. En cambio, los que piensan que su impacto es medianamente en la administración vemos que el 25,28% dicen que sí y el 25,28% dicen que no. Finalmente, en el último rango podemos observar que la menor parte piensan que genera un impacto bajo con un 11,11% que dicen que sí y 0% que piensan que no.

El impacto que genera en la administración es medianamente alto según los encuestados que laboran en los GAD Municipales de Tungurahua, por esta razón es importante el cumplimiento correcto de las recomendaciones para evitar posibles multas y sanciones por parte de la Contraloría General provocando sanciones de 2 a 10 remuneraciones y destitución del puesto de trabajo.

Tabla 8. Tabla contingencia

			¿Cuál cree usted que es el nivel de impacto de la administración en los GAD Municipales?			TOTAL
			Alto	Medio	Bajo	
¿Cree usted que el incumplimiento de las recomendaciones afecte negativamente a la gestión administrativa y financiera de la institución?	SI	Recuento	2	5	2	9
		Esperado	3	5	1	
	NO	Recuento	4	5	0	9
		Esperado	3	5	1	
TOTAL		Recuento	6	10	2	18

Elaborado por: Guashco (2022)

Siendo esta del tipo cualitativo se eligió la prueba del Chi Cuadrado, al considerarla como una prueba no paramétrica que compara proporciones de 2 o más muestras independientes y que permite estimar la existencia de la asociación entre las variables y se calcula en la siguiente tabla 9:

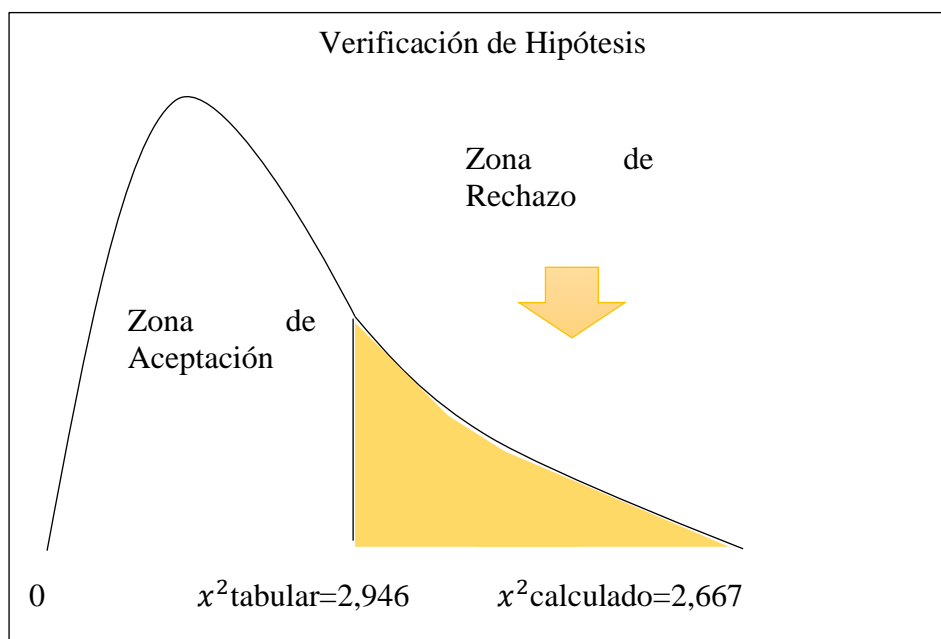
Tabla 9. Cálculo de la Prueba de Chi Cuadrado

	Valor	Gl	Significación
Chi-cuadrado de Pearson	2,667	2	0,264
Razón de verosimilitud	3,452	2	0,178
Asociación lineal por lineal	2,125	1	0,145
N de casos válidos	18		

Elaborado por: Guashco (2022)

Podemos observar que el nivel de significación es mayor por tanto se rechaza la Ho y se acepta la H1, además, se puede afirmar con un 95% de confianza que ambas variables son dependientes entre sí, no son independientes.

Gráfico 14. Gráfico Chi Cuadrado



Elaborado por: Guashco (2022)

Como el x^2 calculado se encuentra en la zona de rechazo y es mayor que el x^2_t , se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en los informes de

los exámenes especiales impacta en la administración realizado a los GAD Municipales de Tungurahua.

4.3 Limitaciones del estudio

Las limitaciones a las que está sujeto este estudio es el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el ente regulador de la Contraloría General del Estado, en las cuales algunos GAD Municipales disponían de los exámenes especiales redactadas, razón que no dificultó la obtención de la información para algunas variables. Además de ello se evidenció que algunos Municipios no cumplieron con estas recomendaciones y por ende no nos querían ayudar con la información necesaria.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

El análisis realizado al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de exámenes especiales realizados a los GAD Municipales de Tungurahua por la Contraloría General del Estado, se determinó, que existe un mínimo porcentaje de las recomendaciones incumplidas por no acatar la normativa, debido a que existen falencia en la aplicación de la base legal que rige los Gobiernos Municipales este hecho refleja un cumplimiento mayor, como es el caso de los Municipios de Baños de Agua Santa, San Cristóbal de Patate, San Pedro de Pelileo que se cumplieron totalmente o parcial las recomendaciones, en cambio en el municipio de Cevallos está en proceso de cumplimiento las recomendaciones por motivos de la emergencia SANITARIA POR COVID 19.

El cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos está afectado por el bajo porcentaje de cumplimiento que llega al 41% de su cumplimiento total y sumado a la escasa aplicación de sanciones ha influido que no se preocupen por desempeñar sus actividades correctamente y que se rijan de acuerdo a la normativa existente para coordinar y controlar el funcionamiento de los departamentos.

En razón a la propuesta de verificar si impactan los informes a la administración, se puede considerar que el incumplimiento de estos informes afecta negativamente al alcance de metas tanto estratégicas como de recursos, dando como resultado el incremento de las falencias, dentro de los GAD Municipales de Tungurahua.

5.2 Recomendaciones

Se recomienda realizar periódicamente análisis, donde se determine el correcto cumplimiento de las recomendaciones de los GAD, este hecho reflejara si se cumplieron a cabalidad, y se podrá tomar acciones correctivas.

Se sugiere implementar un plan que permita capacitar a los servidores de las GAD Municipales encargados del control de las actividades con el objeto de dar a conocer las normas, leyes y que puedan tomar acciones correctivas oportunas.

Efectuar una matriz para identificar el grado de cumplimiento de cada recomendación, donde se alcance a evidenciar el cumplimiento y el impacto que genera en la administración de cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Tungurahua.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguirre, Juan, Katherine Coronel, y Jonnathan Jiménez. 2020. «La auditoría gubernamental y la emisión de informes: Una aproximación descriptiva para el Ecuador» 9 (mayo).
<https://fundacionkoinonia.com.ve/ojs/index.php/revistakoinonia/article/view/678>.
- Arias Gómez, Jesús, Miguel Ángel Villasís Keever, y María Guadalupe Miranda Novales. 2016. «El protocolo de investigación III: la población de estudio». *Revista Alergia México* 63 (2): 201-6.
<https://doi.org/10.29262/ram.v63i2.181>.
- Burke, Edmund. 2018. «Los fundamentos de la economía», 21.
- Carmona-Herrera, Maria. 2021. «Estrategias de investigación: Tipo De Fuentes». 2021. <https://lifepacific.libguides.com/c.php?g=924149&p=6696820>.
- CGE. 2017. «Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado», n.º 2: 17.
- Condori Ojeda, Porfirio. 2020. «Universo, población y muestra». <https://www.aacademica.org/cporfirio/18>.
- Contraloría General del Estado. 2013. «Contraloría General del Estado», 15.
. 2021. «Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos». Contraloría General del Estado.
<https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=69459&tipo=inf>.
- Díaz Colmachi, Juan Francisco. 2019. «La corrupción en la contratación pública», 36.
- Duckardt, Boris Erick, María de los Ángeles López, Diana Albanese, y Anahí Briozzo. 2019. «La importancia del informe de auditoría para el otorgamiento de crédito». *Cuadernos de Contabilidad* 20 (50): 1-23.
<https://doi.org/10.11144/Javeriana.cc20-50.iiio>.
- Castro Roberto. 2018. «Auditoría externa vs. Auditoría interna en Gestión de Riesgos». EALDE Business School. 6 de julio de 2018.
<https://www.ealde.es/auditoria-externa-interna-gestion-de-riesgos/>.
- Flores, A. 2020. «Las recomendaciones emitidas por Contraloría General del Estado y su afectación a la seguridad jurídica de las actuaciones de la Administración Pública».

- Gamboa Poveda, Jinsop Elias, Xavier Ortega Haro, y Segundo Ramon Zea Jimenez. 2019. «Confiabilidad del informe de auditoría y la toma de decisiones en empresas públicas | Revista Publicando», agosto.
<https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/699>.
- Graciela, Elizabeth. 2021. «El rol del auditor interno del sector público argentino frente a la responsabilidad social: una visión desde los auditores gubernamentales», 80.
- Hernández de la Rosa, Yurima, Vicente José Hernández Moreno, Norma Edenia Batista Hernández, y Evelyn Tejada Castañeda. 2017. «¿Chi cuadrado o Ji cuadrado?» *Medicentro Electrónica* 21 (4): 294-95.
- Hernández Sapiéri, Roberto, Carlos Fernández Collado, y Pilar Baptista Lucio. 2017. *Metodología de la Investigación*. México: Pearson.
https://www.uv.mx/personal/cbustamante/files/2011/06/Metodologia-de-la-Investigaci3n_Sampieri.pdf.
- Hurtado, Diana Paulina Figueroa, Cecilia Ivonne Narváez Zurita, y Juan Carlos Erazo Álvarez. 2019. «El examen especial como proceso de control: fases y aplicación práctica en el sector público». *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía* 4 (2): 84-113. <https://doi.org/10.35381/r.k.v4i2.468>.
- Iturriaga, Carmen Karina Tapia, Rahell Susana Rueda de León Contreras, y Ricardo Alejandro Silva Villavicencio. 2017. *Auditoría Interna: Perspectivas de vanguardia*. IMCP.
https://books.google.com.ec/books?id=JCFHDwAAQBAJ&pg=PT14&source=gb_s_toc_r&cad=4#v=onepage&q&f=false.
- Lanzetta, Darío, y Jessica Malegaríe. 2017. “Iniciándonos en el mundo de la investigación” Breve resumen sobre etapas del proceso de investigación. Córdoba. <http://metodologiadelainvestigacion.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/117/2017/08/Cuaderno-N4-Etapas-de-investigacion.pdf>.
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. 2021. «Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado». 16 de agosto de 2021.
<https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/02/Reglamento-Ley-Organica-de-la-Contraloria-General-del-Estado.pdf>.

- Molinero Durand, Pablo Adolfo. 2016. «Diferencia entre eficiencia y eficacia». marzo 24. <https://es.slideshare.net/pabloadolfo/diferencia-entre-eficiencia-y-eficacia>.
- Muñoz Sichez, Víctor Alejandro Sichez. 2017. «La auditoría gubernamental y su incidencia en el desarrollo de la gestión en la municipalidad distrital de Nuevo Chimbote, 2016». In *Crescendo* 8 (1): 78-91. <https://doi.org/10.21895/inces.2017.v8n1.08>.
- Pineda, Dr Arturo Zepeda. 2017. «La auditoría gubernamental como medio de control en la gestión pública de los municipios», 23.
- Poma Llumiguano, Maria Elena, Alexander Maribel Arguello Pazmiño, Clarita vanessa Gavilanes Cardenas, y Luis Henry Torres Ordoñez. 2020. *Administración de empresas elementos básicos*. Ecuador: multimedia larga. <http://fs.unm.edu/Administracion-de-Empresas.pdf>.
- Quilumba Vargas, Vanessa Maribel. 2019. «Factores que influyen en el proceso de auditoría de la Contraloría General del Estado». <https://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/4825>.
- Quimbita, Jefferson. 2017. «Examen especial de auditoría financiera al componente cuentas por cobrar e información financiera a la empresa Coclisa CIA. Ltda. de la ciudad de Santo Domingo, 2014.» En . Ecuador. <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/7548/1/PIUSDCYA015-2018.pdf>.
- Rojas, Carolina. 2021. «Ficha de Observación » Descubre cómo construirla en Milformatos.com». *Milformatos.com* (blog). 2021. <https://milformatos.com/escolares/ficha-de-observacion/>.
- Salazar Méndez, Diana. 2019. «Fiscalía general del Estado», 70.
- Transparency International. 2012. «Corruptions Perceptions Index - Explore the Results». *Transparency.Org*. 2012. <https://www.transparency.org/en/cpi/2012>.
- Universidad Católica San Pablo. 2022a. «Conoce qué es una auditoría externa». *Escuela de Postgrado de la Universidad Católica San Pablo* (blog). 17 de junio de 2022. <https://postgrado.ucsp.edu.pe/articulos/que-es-auditoria-externa/>.

- . 2022b. «¿Qué es la administración pública descentralizada? | UCSP». Escuela de Postgrado de la Universidad Católica San Pablo (blog). 17 de junio de 2022. <https://postgrado.ucsp.edu.pe/articulos/que-es-administracion-publica-descentralizada/>.
- Vélez Berrezueta, María de Lourdes, Cecilia Ivonne Narváez Zurita, Mireya Magdalena Torres Palacios, y Juan Carlos Erazo Álvarez. 2020. «Examen especial una necesidad permanente de las instituciones públicas no financieras». *Dominio de las Ciencias* 6 (1): 167-98.
- Vizcaino Verdú, Arantxa. 2020. «Fuentes primarias y secundarias. ¿Por qué no abusar de las últimas?» *Comunicar. Escuela de Autores*, 2020. <https://doi.org/10.3916/escuela-de-autores-143>. <https://www.revistacomunicar.com/wp/escuela-de-autores/fuentes-primarias-y-secundarias-por-que-no-abusar-de-las-ultimas/>.

ANEXOS

Anexo 1

ENCUESTA

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

Encuesta dirigida a concejales, directores y jefes departamentales, Servidoras y Servidores públicos relacionados al cumplimiento de recomendaciones para conocer la incidencia de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en los Municipios Cantonales de Tungurahua.

Preguntas

- 1. ¿Funcionarios a quienes se realizó la encuesta?**
 - a. Concejal
 - b. Director
 - c. Jefe
 - d. Analista
- 2. ¿Cree usted que el incumplimiento de las recomendaciones afecte a la gestión administrativa de la institución?**
 - a. SI
 - b. NO
- 3. ¿Cuál es el impacto que genera los informes de auditoría en los GAD Municipales?**
 - a. Genera confianza en los resultados
 - b. Mejora la gestión empresarial
 - c. Permite plantear nuevas estrategias
 - d. El impacto que genera es negativo
- 4. ¿Considera usted que las recomendaciones contribuyen a mejorar la gestión administrativa de los Gobiernos Municipales**
 - a. SI
 - b. NO
- 5. ¿Cuál de las siguientes opciones considera usted que son las razones por las que se incumplen las recomendaciones?**
 - a. El modelo de gestión no lo permite
 - b. Por la normativa

- c. Por comprometerse por promesas con comunidades
- d. Por el factor tiempo

6. ¿Ha sido sancionado por la CGE, por incumplir las recomendaciones en el GAD?

- a. SI
- b. NO

7. ¿La unidad de Auditoría, asesora la normativa para el cumplimiento de las recomendaciones?

- a. SI
- b. NO

8. ¿Según su criterio en que áreas del GAD considera usted que el impacto del informe de auditoría es mayor?

- a. Área Organizacional
- b. Control Interno
- c. Área Administrativa
- d. Inversiones

9. ¿Cuál cree usted que es el nivel de impacto de la administración en los GAD Municipales?

- a. Alto
- b. Moderado
- c. Bajo

Anexo 2

Ficha de Observación

Baños de Agua Santa

GAD	N° de informe	Nombre del examen	Periodo analizado	Área o proceso auditado	Recomendación	Dirigido	Cumplimiento			Observaciones
							Par	Cum	NC	
Baños de Agua Santa	DPT-0029-2021	Examen Especial a los procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios, incluidos los de consultorías de carácter administrativo; por el periodo comprendido	Periodo comprendido entre enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2020.	Se analizaron los procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios incluidos los de consultorías de carácter administrativo	Remitiré a la jefe de Contratación y Compras públicas mensualmente el documento "Facturas para publicar en el portal" todas aquellas adquisiciones realizadas por la entidad bajo la modalidad de ínfima cuantía identificando la forma de pago para su control, a fin de que sean publicadas en el portal de compras públicas para conocimiento de la ciudadanía	A la Tesorera Municipal	x			
					Registraré en el portal de compras públicas de manera íntegra las adquisiciones de bienes y servicios bajo la modalidad de ínfima cuantía dentro del mes en el cual se realice la contratación, verificando que la publicación se ejecute en forma completa independiente de la modalidad de pago.	Al jefe/a de Contratación y Compras Públicas		x		

		entre enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2020; a las cuentas: cuentas por pagar y fondos de terceros; y, a los valores pagados por efecto de la sentencia del Juicio Especial de Controversia en Materia de Contratación Pública N° 18803-2017-0011.		Dispondrá a los miembros de la Comisión Técnica designadas para elaboración del requerimiento de necesidades, términos de referencia de bienes y servicios y pliegos observen los modelos establecidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública, e incluyan todas las consideraciones, reglas y principios a fin de no afectar los derechos de los participantes en los procesos	Al alcalde		x		
				Dispondrá a la Analista de Contratación y Compras Públicas, que en la elaboración de los pliegos aplique las condiciones particulares vigentes a la fecha; observe las directrices emitidas por el SERCOP para la presentación de las ofertas, efectuar el seguimiento a la disposición.	Al jefe/a de Contratación y Compras Públicas		x		
				Solicitará la autorización al alcalde para la contratación de los bienes y servicios, previo a verificar que los responsables de determinar el presupuesto referencial constantes en los estudios de mercado, se encuentren sustentados con la documentación referente a la adquisición de bienes y servicios ya sea de la propia entidad u otra siempre y cuando guarde relación con el objeto de contrato		x			

				Dispondrá el inicio de las contrataciones de régimen especial, observando que se encuentren publicadas en el PAC y cumplan con la normativa específica emitida para este propósito por el Servicio Nacional de Contratación Pública, previo a contar con los estudios, especificaciones técnicas y presupuestos actualizados, pliegos, certificación presupuestaria	Al alcalde		x		
				Requerirá a la Directora Financiera que previo a emitir la certificación presupuestaria verifique la disponibilidad económica, a fin de que los compromisos contraídos se cancelen en los tiempos acordados.		x			
				Dispondrá a los miembros de la Comisión Técnica responsables de la calificación de las ofertas técnicas, verifiquen y validen el cumplimiento de los requisitos previstos en los pliegos, de conformidad a lo establecido en los parámetros de evaluación, realicen la convalidación de errores si el caso lo amerita, dejando constancia de su actuación.			x		

				Dispondrá a los administradores de los contratos que previo a la recepción de los servicios contratados revisen que en las actas entrega recepción consten las actividades ejecutadas con identificación clara de fechas, descripción, participantes, beneficiarios, lugar, costos, entre otros, para respaldar el cumplimiento del objeto contractual.		x			
				Elaborará las especificaciones técnicas a términos de referencia para los proyectos de la Agenda Carnaval de la Cultura y la Alegría Baneña, identificando al detalle las actividades a desarrollarse, personal técnico y equipo mínimo a utilizarse, y definirá de forma clara y precisa, los parámetros y metodología para la evaluación y cumplimiento de los oferentes.	A la directora de Turismo Sostenible	x			

				Realizará los estudios de mercado para la determinación del presupuesto referencial de las contrataciones llevadas a cabo por la municipalidad, de lo cual emitirá un informe en que conste el análisis técnico de los servicios y actividades valoradas, basado en contrataciones similares de años anteriores, y dejando evidencias documentales del establecimiento del costo de proyectos de fiestas.			x		
				Ejecutará las contrataciones de régimen especial, a través del portal www.compraspublicas.qob.ec ; al finalizarlo, publicará la información relevante de cada proceso y de aquellos que se encuentra pendientes ingresará la totalidad de los archivos físicos, a fin de respaldar las adquisiciones realizadas por la Municipalidad para conocimiento de la ciudadanía.	Al jefe/a de Contrataciones y Compras Públicas		x		
				Elaborará las especificaciones técnicas o términos de referencia en las cuales se desarrollará la contratación de seguros para la municipalidad, estableciendo condiciones, requerimientos, que no afecten el trato justo e igualitario aplicable a todos los oferentes, ni establecerá condiciones que no puedan cumplir los invitados.	Al director de Administrativo		x		

				Dispondrá a los miembros de la Comisión Técnica nombrados para evaluar las ofertas presentadas en los procesos de contratación, analicen y revisen la documentación de los participantes aplicando los parámetros de calificación previstos en los pliegos; en caso de señalar que estos no cumplen con los requisitos exigidos, demostrarán documentadamente las causas de la deshabilitación del proceso, la cual permita su posterior verificación.	Al alcalde	x			
				Analizará el saldo de las obligaciones pendientes de pago y planificará las asignaciones presupuestarias que le permitan a la entidad cumplir con los compromisos asumidos.	A la directora Financiera	x			
				Previo a emitir la certificación presupuestaria para continuar con el proceso de contratación, analizará la naturaleza del gasto e identificará la disponibilidad presupuestaria de las partidas que serán afectadas, de ser necesario, adjuntará la certificación de la disponibilidad de fondos, a fin de cumplir los compromisos conforme a la certificación.		x			

				Solicitará y verificaré que la Contadora General efectúe los registros contables de las obligaciones de pago, en el sistema informático CABILDO, y se mantengan a nivel auxiliar, lo que permitirá verificar el movimiento financiero por proveedor y controlar el cumplimiento de los pagos.	Al director Financiero		x		
				Apresurará cuentas auxiliares de las obligaciones pendientes conforme lo requiera el sistema informático CABILDO por proveedor, identificado, nombres y apellidos, RUC, cédula de ciudadanía, valores cancelados y pendiente pago, que permita una clara identificación de la cuenta del mayor general.	A la Contadora General		x		
				Dispondrá a la directora Financiera emita las certificaciones presupuestarias reales que permitan cumplir con los valores contratados para la ejecución y contratación de bienes y servicios.	Al alcalde		x		

					Analizará el presupuesto y las disponibilidades efectivas a fin de comunicar al alcalde un detalle de cumplimiento de compromisos previo análisis de la recepción de los bienes a servicios por los servidores custodios, a fin de evitar reclamos por la vía legal que afecten a los recursos de la Entidad.	A la directora Financiera		x		
					Realizará el registro contable por conceptos de intereses ajenos a la operatividad de la municipalidad, con cargo a cuentas de recuperación del egreso, a fin de no afectar la disponibilidad	A la Contadora General	x			
							9	12	0	
Gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón San Cristóbal de Patate										
San Cristóbal de Patate	DPT-0027-2021	Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de los procesos de contratación de obras, sus consultorías y fiscalización.	Período comprendido entre enero de 2015 y el 28 de febrero de 2021	A las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de los procesos de contratación de obras, sus consultorías y	Dispondrá a los integrantes de las comisiones de recepción de consultorías; y, al director Departamental de Planificación del Desarrollo y Ordenamiento Territorial que; previo a recibir estudios para la ejecución de obras; y, al requerir el inicio del procedimiento de contratación, respectivamente, verifiquen que cada uno de los rubros cuenten con sus especificaciones técnicas.	Al alcalde		x		

				fiscalización, por el periodo comprendido entre enero de 2015 y el 28 de febrero de 2021,	Dispondrá a los directores Departamentales de Planificación del Desarrollo y Ordenamiento Territorial; y, de Obras Públicas - Orden y Control, consideren en los pliegos para la experiencia general y específica del oferente, condiciones no sujetas a número de contratos y temporalidad conforme a la normativa, y para el personal técnicos profesionales afines a la contratación; y, que además establezcan mecanismos de control para su cumplimiento.			x		
					Para la publicación de los procesos de contratación de menor cuantía en el portal de COMPRASPUBLICAS, considerará la jurisdicción donde se vaya a ejecutar la obra, a efecto de que se privilegie la contratación de proveedores de su localidad.	A la Analista de Contratación Pública		x		
					Dispondrá a los miembros de las comisiones técnicas o delegados para la evaluación de ofertas de los procesos de menor cuantía, evalúen las ofertas presentadas en los procedimientos de contratación de obras, comparando los requerimientos de los pliegos y la información adjunta en las ofertas de los proponentes, a efecto de establecer su cumplimiento, lo cual será parte de los informes de evaluación.	Al alcalde	x			

				Dispondrá a los delegados para la evaluación de ofertas de los procesos de contratación de menor cuantía de obras, habiliten para el sorteo en el portal de COMPRASPUBLICAS a las ofertas que cumplan los requisitos mínimos estipulados en los pliegos y en la normativa vigente.		x			
				Realizará y dispondrá a los servidores de los Departamentos relacionados con el proyecto, las gestiones para conseguir la autorización de la energización del proyecto y ponerlo en operación; y, los trámites para la adquisición del generador de olas		x			
				Dispondrá a los administradores de contratos de obra, que previo a la autorización de aumentos de volúmenes de obra, soliciten a la Dirección Financiera la certificación de disponibilidad de recursos económicos para cubrir sus costos		x			
TOTAL						4	3	0	
Gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Cevallos									

Cevallos	DPT-0005-2022	Examen Especial a los procesos de contratación GADMCC-DJ-2020-001-00001, GADMCC-DJ-2020-001-00002, GADMCC-DJ-2020-001-00012, GADMCC-DJ-2020-001-00013, GADMCC-DJ-2020-001-00014, GADMCC-DJ-2020-001-00015, y su distribución efectuados para atender	período comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 12 de junio de 2020	La Dirección Provincial de Tungurahua	Aprobará, autorizará y adjudicará la contratación de bienes y servicios, una vez que los servidores responsables de la elaboración y análisis de cotizaciones, verifiquen que las proformas sean originales, a fin de asegurar, garantizar y precautelar los recursos e intereses institucionales.	Al alcalde			X	No se cumplen a cabalidad las recomendaciones por motivos de la emergencia SANITARIA POR COVID 19. No se tomó las mejores soluciones económicas para cada adquisición de productos, como gel antibacterial, alcohol, mascarillas. Además, que no se pudo verificar algunas proformas si fueron
					Dispondrá y vigilará que los administradores de contratos designados para la adquisición de bienes, administren la ejecución y el cabal cumplimiento de las obligaciones generadas en los respectivos contratos, especialmente cuando se trate de productos de uso y consumo humano, cumplan con los parámetros de calidad y certificación emitidos por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria y que los productos sean recibidos conforme las fichas técnicas o requerimientos contratados.				x	

		la emergencia sanitaria por el COVID - 19			Dispondrá y vigilará que los servidores encargados de elaborar, revisar, validar y autorizar los cuadros de análisis de proformas, verifiquen que las cotizaciones . presentadas por los oferentes, sean confirmadas por sus emisores, con la finalidad de garantizar las actividades contractuales.				x	originales para garantizar los intereses institucionales .
TOTAL							0	0	3	
Gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón San Pedro de Pelileo										
San Pedro de Pelileo	DPT-0016-2021	Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de obras, sus consultorías y fiscalización , por el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de	Período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de junio de 2021	Se analizó las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de obras, sus Consultorías y fiscalización, por el período comprendido entre el 1 de julio	1. Cumplirá y dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones emitidas en los informes de la Contraloría General del Estado, cumplan de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, y realizará el seguimiento periódico respecto de su implementación, a fin de tomar las acciones correctivas que correspondan.	Al alcalde	x			

		2021; y, de bienes y servicios, incluidos los de consultoría de carácter administrativo.		de 2017 y el 30 de junio de 2021; y, de bienes y servicios, incluidos los de Consultoría de carácter administrativo, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de junio de 2021.	Registrará con oportunidad en el Portal de Compras Públicas toda la información relevante de los procesos a su cargo; además, realizará el seguimiento a los registros de los Administradores de los contratos a fin de requerirles que suban la información faltante y actualicen los estados de los procesos de contratación, para conocimiento oportuno y completo de la ciudadanía en general y cumplir con los principios de publicidad y transparencia. De ser el caso comunicará a la máxima autoridad ante incumplimientos por parte de los administradores de contratos para que adopten las medidas disciplinarias y administrativas del caso.	A la jefe de Contratación y Compras Públicas		x		
					Verificarán que los estudios con los que van a requerir el inicio de los procesos de contratación se encuentren completos, actualizados y que no contengan inconsistencias entre sus documentos, de forma que se generen presupuestos a base de los cuales se ha de contratar la ejecución de las obras.	Directores de Planificación, Obras Públicas y Agua Potable y Alcantarillado		x		

				Al designar al Servidor que elaborará los pliegos de procesos de contratación de obras, dispondrá y dará seguimiento sobre la aplicación de los modelos de uso obligatorio con condiciones no sujetas a número de contratos, temporalidad y montos mínimos, para la experiencia general y específica del oferente	A la jefa de Contratación y Compras Públicas		x		
				Al momento de conformar las comisiones técnicas, dispondrá y vigilará que sus miembros, en el proceso de calificación de las ofertas, verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos, realizando el proceso de convalidación, cuando se requiera. Ante cualquier incumplimiento aplicarán las disposiciones normativas para el efecto.	Al alcalde		x		
				En la designación de las comisiones técnicas, dispondrá y vigilará que sus integrantes, en los procesos de cotización, verifiquen el tamaño y la localidad de los participantes de los consorcios oferentes, con el fin de validar la calificación de los parámetros MyPES y EPS Locales y Nacionales asignada por el SERCOP, y otorgarles la puntuación que corresponda.		x			
TOTAL						2	4	0	

Anexo 3

Redacción del incumplimiento del Examen Especial a los procesos de contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos.

Si bien, dispuso la obtención de proformas al Jefe Administrativo y de Talento Humano, en calidad de Administrador de la emergencia, la servidora, en el cuadro comparativo seleccionó al proveedor que ofertó el menor valor; además, no objetó una cotización que no fue original; respecto, a la responsabilidad de la máxima autoridad y su incumplimiento consta en el presente informe.

Para solventar la emergencia del COVID-19 en el cantón Cevallos, el 6 de abril de 2020 mediante el proceso de emergencia GADMCC-DJ-2020-001-00012, se adquirieron 3.000 gel antibacterial de 500 ml y 3 galones de alcohol, para lo que de forma previa el Jefe Administrativo y de Talento Humano, en calidad de Administrador de la emergencia, elaboró el cuadro de análisis de cotizaciones, en base a tres proformas, de las cuales una fue obtenida por el Alcalde vía WhatsApp y otra que no contempló el alcohol requerido por la entidad; sin embargo, sugirió a la Provedora que ofertó el menor valor y la Directora Financiera lo seleccionó, sin objetar que una cotización no fue original, ocasionando que no se determine la mejor opción económica y técnica para la entidad a base de información original; además, la Provedora adjudicada y contratada, no entregó los productos con el registro sanitario; y, la Jefe de Cultura y Desarrollo Social, en calidad de Administradora de contrato, haya emitido un informe con el cumplimiento de los estándares de calidad sin haber verificado dicho requisito, dando lugar a un pago injustificado de 8 053,14 USD a favor de la Provedora, mismo que fue autorizado por el Alcalde.